



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00026 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancoomeva S.A. Fondo Nacional de Garantías –FNG-
Demandado	Agrogenética Solanum S.A.S. Uriel Aleison Zuluaga López
Decisión	Incorpora liquidación del crédito y corre traslado.

De conformidad con lo expuesto por el artículo 109 del Código General del Proceso, se dispone agregar al expediente escrito que antecede en orden a dar trámite al mismo.

Se incorpora liquidación del crédito allegada por la apoderada judicial del Fondo Nacional de Garantía –FNG-, a la cual se le corre traslado en los términos establecidos por el artículo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **919f6bae8f7a5abd96b0452256f489299a1c2c5437e999c6136c4501cdd44d95**

Documento generado en 04/10/2022 10:30:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>